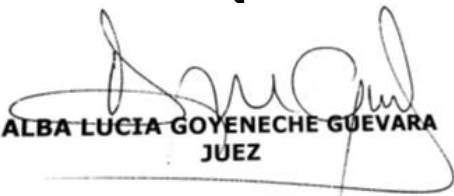




Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución
Radicación	:	11001310301920180049200

Toda vez que dentro del término establecido en auto del 29 de enero de 2021, el extremo demandante no se pronunció frente al requerimiento del despacho en lo que se refiere al trámite del oficio No. No. 1214 de noviembre 03 de 2020 relacionado con la aprehensión del vehículo de placas DZT-644; y, encontrándose el proceso con sentencia de instancia debidamente ejecutoriada, permanezca en secretaría el expediente a efectos de atender posibles solicitudes de las partes.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 15/02/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 25

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria